

Miércoles, 31 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación Ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se comunica que el Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 25 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. La misma se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, sin precisar ulterior acuerdo plenario.

Guijo de Santa Bárbara, 26 de mayo de 2017
Ángela Jiménez Castañares
ALCALDESA-PRESIDENTE

